

Guayaquil, 04 de septiembre del 2020

Señor(s):

**FIDEICOMISO GRUPO ESPINOZA DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR
GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA
S.A.
Presente.-**

De nuestras consideraciones:

Comunico a ustedes que en esta fecha he transferido, sin reservarme ningún derecho, NUEVE MIL NOVECIENTAS CATORCE (9,914) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES, que adquirí en el capital social de la compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A., en favor de:

- FIDEICOMISO GRUPO ESPINOZA DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE SR. PABLO RICARDO PARRA CABEZAS- titular del R.U.C. # 0992293586001, la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTAS CATORCE (9,914) ACCIONES, por parte del señor NÉSTOR JULIO ESPINOZA MONJE (CC. # 0900694068), representado por su APODERADA ESPECIAL señora ROSA MARÍA CORTEZ GUEVARA (CC. #0900204413)

La nacionalidad de Cedente y Cesionario, es Ecuatoriana.

Sirvanse registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y notificar del particular a la Intendencia de Compañías.

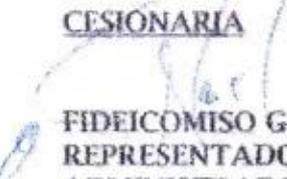
Suscriben la presente en las siguientes calidades.-

CEDENTE:


SRA. ROSA CORTEZ GUEVARA
Apoderada especial del señor
NÉSTOR JULIO ESPINOZA MONJE
CC. # 0900204413


SRA. ROSA MARÍA CORTEZ G.
CC. # 0900204413

CESIONARIA


FIDEICOMISO GRUPO ESPINOZA DEBIDAMENTE
REPRESENTADO POR GENERATRUST
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.


RECIBIDO

24 SEPTIEMBRE 2020

14h00

SNO. ROSA

CORTEZ



Factura: 001-002-000013082



20200901076P01640

NOTARIO(A) SUPLENTE IVAN DAVID ANDRADE TORRES
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

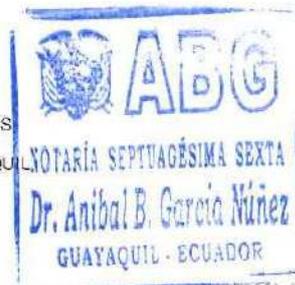
EXTRACTO

Escritura N°:		20200901076P01640					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE AGOSTO DEL 2020, (13:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOZA MONJE NESTOR JULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900694068	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Á FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORTEZ GUEVARA ROSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900204413	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901076P01640
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE AGOSTO DEL 2020, (13:40)
OTORGA:	NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) SUPLENTE IVAN DAVID ANDRADE TORRES
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 06858-DP09-2020-JS



ESCRITURA	2020	09	01	76	PO1640
	FACTURA	001	002	000013082	

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGAN EL SEÑOR NESTOR JULIO
ESPINOZA MONJE A FAVOR DE LA SEÑORA
ROSA MARIA CORTEZ GUEVARA.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diez de Agosto de dos mil veinte, ante mí, **ABOGADO IVÁN DAVID ANDRADE TORRES MSc.**, Abogado, Notario Público Suplente Septuagésimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE** quien afirma ser mayor de edad, comerciante, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en ésta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme exhibido su respectivo documento de identidad de conocerlo en este acto **DOY FE.-** El otorgante comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía, y solicita expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada del mismo; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.-. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me



presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un **PODER ESPECIAL** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, el señores **NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE**, ciudadano de nacionalidad Ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero seis nueve cuatro cero seis ocho (0900694068), de profesión comerciante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil en las calles Baquerizo Moreno No. 505 entre Tomas Martínez y Mendiburu; quien comparece por sus propios y personales derechos, parte que para efectos de este contrato se podrá denominar indistintamente como "**EL PODERDANTE**". CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- De conformidad con los artículos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, dos mil veinte, dos mil veintisiete del Código Civil, el señor **NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE**, por este acto otorga un **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente para su objeto, como en derecho corresponde, a favor de la señora: **ROSA MARÍA CORTEZ GUEVARA**, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número: cero nueve cero cero dos cero cuatro cuatro uno tres (0900204413); para que de manera individual e indistinta, con todas las facultades necesarias para el ejercicio del presente mandato, para que en nombre y representación de mi persona: A) Suscriba todo acto, contrato o escritura pública de constitución de Fideicomisos



Mercantiles para la administración de acciones y bienes inmuebles, respectivamente; B) Administre y ejerza todos los derechos y facultades que en calidad de **CONSTITUYENTE Y BENEFICIARIO INICIAL**, le correspondan en Fideicomisos Mercantiles de administración de acciones e inmuebles; pudiendo además, revocar, modificar o contratar, dentro de las facultades que se le otorguen en cada Fideicomiso; C) Suscriba a su nombre y en su representación, títulos de transferencia de acciones, kardex, talonarios, cartas de cesión de acciones; y, demás documentos pertinentes, que se consideren necesarios para el perfeccionamiento de la constitución de Fideicomisos Mercantiles; D) Transfiera al patrimonio autónomo del Fideicomiso Mercantil de administración de inmuebles, del que sea Constituyente y Beneficiario Inicial, bienes inmuebles que pertenezcan al patrimonio personal del Poderdante y/o a la sociedad conyugal que mantiene con la Apoderada; E) Suscribir testamento solemne abierto que realizare individualmente el señor **NÉSTOR JULIO ESPINOZA MONJE**; y, F) Comparecer y participar, en las Juntas Generales de Socios o Accionistas, de todas las compañías en las que el Poderdante tenga participación, sean éstas de carácter Ordinarias, Extraordinarias o Universales, con voz y voto en las resoluciones que sean puestas a consideración. En general, en el ejercicio del mandato que por medio del presente instrumento se le confiere a **"LA APODERADA"**, estará investida de todas las facultades necesarias de orden administrativo y financiero para que en ningún momento pueda dejar de realizar a nombre del **"EL PODERDANTE"**


NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Anibal B. Garcia Nunez
GUATEMALA - ECUADOR

cualquier acto de los detallados con anterioridad, por falta o insuficiencia de poder, teniendo en cuenta y considerando que al estar facultado por "EL PODERDANTE", los actos ejecutados surten de la representada iguales efectos que si hubiere contratado la misma, de conformidad con las disposiciones del Código Civil Ecuatoriano. **CLÁUSULA**

TERCERA: ALCANCE.- "EL PODERDANTE" declara que el poder que otorga lo hace con el objeto de que "LA APODERADA" lo ejerza de forma profesional y diligente, en sujeción a las buenas costumbres y al orden público, por lo que, los "EL PODERDANTE" no asume ningún derecho u obligación por el desempeño negligente del "LA APODERADA", que implique el actuar en exceso de las facultades otorgadas mediante el presente acto, entendiéndose que los "EL PODERDANTE" no tendrá responsabilidad alguna por tal concepto. En virtud del mandato otorgado por el presente acto, "LA APODERADA" responderá frente a "EL PODERDANTE" personal y pecuniariamente, por el correcto ejercicio del presente poder. **CLÁUSULA CUARTA:**

VIGENCIA.- Este Poder Especial tendrá la vigencia necesaria para el cumplimiento de las instrucciones que se imparten en esta escritura o hasta que sea unilateralmente revocado por "EL PODERDANTE" o terminado en los casos previstos en la Ley.

Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura,



incorpore los documentos habilitantes que en ésta se mencionan. Firma) Abogado Michael Alexander Medina Cevallos, Matricula numero 09-2011-78, del Foro de Abogados del Foro de



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900694068

Nombre: ESPINOZA MONJE NESTOR JULIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 76 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 205-330-63726



205-330-63726





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900694068

Nombres del ciudadano: ESPINOZA MONJE NESTOR JULIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/COJITAMBO

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORTEZ GUEVARA ROSA MARIA

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1970

Nombres del padre: ESPINOZA OBDULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONJE LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 76 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 207-330-63725



207-330-63725

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900204413

Nombres del ciudadano: CORTEZ GUEVARA ROSA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1970

Nombres del padre: ULVIO CORTEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCILA GUEVARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 76 - GUAYAS, GUAYAQUIL



Dr. Anibal P. García Méndez
GUAYAQUIL - ECUADOR



N° de certificado: 203-330-63727



203-330-63727

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900204413

Nombre: CORTEZ GUEVARA ROSA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 201-330-63728



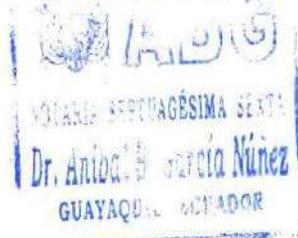
201-330-63728



Abogados del Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. En consecuencia el otorgante, se ratifica en el contenido de esta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta los efectos legales.- Leída esta escritura por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste se afirma, ratifica, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-


NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE
PODERDANTE - C.C. 0900694068


AB. IVÁN DAVID ANDRADE TORRES MSc.
NOTARIO SUPLENTE
SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL



ES FIEL COPIA IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE SELLO Y RUBRICO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. **EL NOTARIO.-**



ABG. IVAN DAVID ANDRADE TORRES
NOTARIO SUPLENTE
SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993279919001
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO GRUPO ESPINOZA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.
CONTADOR: SILVA HERNANDEZ WENCESLAO JOSE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/09/2020
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/09/2020 **FEC. ACTUALIZACIÓN:**
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

K64300001 ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, SIN GESTIÓN, EN NOMBRE DE ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS. LAS CARTERAS SE ADAPTAN A ESPECIFICACIONES CONCRETAS PARA LOGRAR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS; POR EJEMPLO, DE DIVERSIFICACIÓN,

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Numero: 105 Interseccion: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: APOLO RIVER TOWER Piso: 5 Oficina: 501 Referencia ubicacion: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Telefono Trabajo: 042560805 Celular: 0997703105 Email: corporativo@generatrust.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020002768830

Fecha: 24/09/2020 12:15:38 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993279919001
FIDEICOMISO GRUPO ESPINOZA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 24/09/2020
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		

K64300001 ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, SIN GESTIÓN, EN NOMBRE DE ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS. LAS CARTERAS SE ADAPTAN A ESPECIFICACIONES CONCRETAS PARA LOGRAR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS; POR EJEMPLO, DE DIVERSIFICACIÓN,

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Numero: 105 Interseccion: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Edificio: APOLO RIVER TOWER Piso: 5 Oficina: 501 Telefono Trabajo: 042560805 Celular: 0997703105 Email: corporativo@generatrust.com Email principal: sri919@generatrust.com



Código: RIMRUC2020002768830

Fecha: 24/09/2020 12:15:38 PM

Guayaquil, 04 de septiembre del 2020

Señor(s):

**FIDEICOMISO GRUPO ESPINOZA DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR
GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA
S.A.**

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Comunico a ustedes que en esta fecha he transferido, sin reservarme ningún derecho, OCHENTA Y CINCO (85) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES, que adquirí en el capital social de la compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A., en favor de:

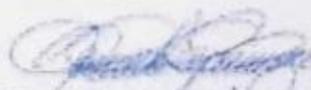
- FIDEICOMISO GRUPO ESPINOZA DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE SR. PABLO RICARDO PARRA CABEZAS- titular del R.U.C. # 0992293586001, la cantidad de OCHENTA Y CINCO (85) ACCIONES, por parte de la señora ROSA MARÍA CORTEZ GUEVARA (CC. #0900204413).

La nacionalidad de Cedente y Cesionario, es Ecuatoriana.

Sírvanse registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y notificar del particular a la Intendencia de Compañías.

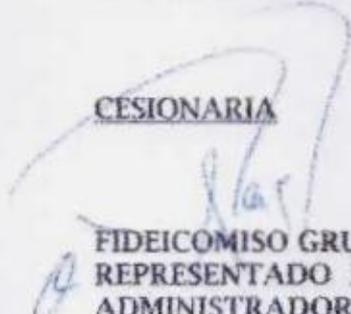
Suscriben la presente en las siguientes calidades.-

CEDENTE:


SRA. ROSA MARÍA CORTEZ GUEVARA
CC. # 0900204413


SRA. ROSA CORTEZ GUEVARA
Apoderada Especial del SR. NÉSTOR
JULIO ESPINOZA MONJE

CESIONARIA


FIDEICOMISO GRUPO ESPINOZA DEBIDAMENTE
REPRESENTADO POR GENERATRUST
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.


RECIDO
24/SEPTIEMBRE/2020
MHO
SRA. ROSA CORTEZ



Factura: 001-002-000013082



20200901076P01640

NOTARIO(A) SUPLENTE IVAN DAVID ANDRADE TORRES
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20200901076P01640					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE AGOSTO DEL 2020, (13:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOZA MONJE NESTOR JULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900694068	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Á FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORTEZ GUEVARA ROSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900204413	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901076P01640
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE AGOSTO DEL 2020, (13:40)
OTORGA:	NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) SUPLENTE IVAN DAVID ANDRADE TORRES
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 06858-DP09-2020-JS



ESCRITURA	2020	09	01	76	PO1640
	FACTURA	001	002	000013082	

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGAN EL SEÑOR NESTOR JULIO
ESPINOZA MONJE A FAVOR DE LA SEÑORA
ROSA MARIA CORTEZ GUEVARA.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

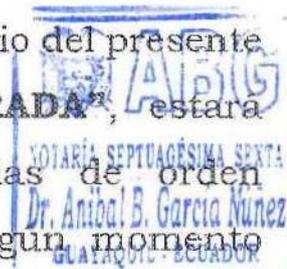
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diez de Agosto de dos mil veinte, ante mí, **ABOGADO IVÁN DAVID ANDRADE TORRES MSc.**, Abogado, Notario Público Suplente Septuagésimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE** quien afirma ser mayor de edad, comerciante, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en ésta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme exhibido su respectivo documento de identidad de conocerlo en este acto **DOY FE.-** El otorgante comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía, y solicita expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada del mismo; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.-. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me



presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un **PODER ESPECIAL** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, el señores **NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE**, ciudadano de nacionalidad Ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero seis nueve cuatro cero seis ocho (0900694068), de profesión comerciante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil en las calles Baquerizo Moreno No. 505 entre Tomas Martínez y Mendiburu; quien comparece por sus propios y personales derechos, parte que para efectos de este contrato se podrá denominar indistintamente como "**EL PODERDANTE**". CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- De conformidad con los artículos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, dos mil veinte, dos mil veintisiete del Código Civil, el señor **NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE**, por este acto otorga un **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente para su objeto, como en derecho corresponde, a favor de la señora: **ROSA MARÍA CORTEZ GUEVARA**, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número: cero nueve cero cero dos cero cuatro cuatro uno tres (0900204413); para que de manera individual e indistinta, con todas las facultades necesarias para el ejercicio del presente mandato, para que en nombre y representación de mi persona: A) Suscriba todo acto, contrato o escritura pública de constitución de Fideicomisos



Mercantiles para la administración de acciones y bienes inmuebles, respectivamente; B) Administre y ejerza todos los derechos y facultades que en calidad de **CONSTITUYENTE Y BENEFICIARIO INICIAL**, le correspondan en Fideicomisos Mercantiles de administración de acciones e inmuebles; pudiendo además, revocar, modificar o contratar, dentro de las facultades que se le otorguen en cada Fideicomiso; C) Suscriba a su nombre y en su representación, títulos de transferencia de acciones, kardex, talonarios, cartas de cesión de acciones; y, demás documentos pertinentes, que se consideren necesarios para el perfeccionamiento de la constitución de Fideicomisos Mercantiles; D) Transfiera al patrimonio autónomo del Fideicomiso Mercantil de administración de inmuebles, del que sea Constituyente y Beneficiario Inicial, bienes inmuebles que pertenezcan al patrimonio personal del Podertante y/o a la sociedad conyugal que mantiene con la Apoderada; E) Suscribir testamento solemne abierto que realizare individualmente el señor **NÉSTOR JULIO ESPINOZA MONJE**; y, F) Comparecer y participar, en las Juntas Generales de Socios o Accionistas, de todas las compañías en las que el Poderdante tenga participación, sean éstas de carácter Ordinarias, Extraordinarias o Universales, con voz y voto en las resoluciones que sean puestas a consideración. En general, en el ejercicio del mandato que por medio del presente instrumento se le confiere a **"LA APODERADA"**, estará investida de todas las facultades necesarias de orden administrativo y financiero para que en ningún momento pueda dejar de realizar a nombre del **"EL PODERDANTE"**


NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Anibal B. Garcia Nunez
GUATEMALA - ECUADOR

cualquier acto de los detallados con anterioridad, por falta o insuficiencia de poder, teniendo en cuenta y considerando que al estar facultado por **"EL PODERDANTE"**, los actos ejecutados surten de la representada iguales efectos que si hubiere contratado la misma, de conformidad con las disposiciones del Código Civil Ecuatoriano. **CLÁUSULA**

TERCERA: ALCANCE.- **"EL PODERDANTE"** declara que el poder que otorga lo hace con el objeto de que **"LA APODERADA"** lo ejerza de forma profesional y diligente, en sujeción a las buenas costumbres y al orden público, por lo que, los **"EL PODERDANTE"** no asume ningún derecho u obligación por el desempeño negligente del **"LA APODERADA"**, que implique el actuar en exceso de las facultades otorgadas mediante el presente acto, entendiéndose que los **"EL PODERDANTE"** no tendrá responsabilidad alguna por tal concepto. En virtud del mandato otorgado por el presente acto, **"LA APODERADA"** responderá frente a **"EL PODERDANTE"** personal y pecuniariamente, por el correcto ejercicio del presente poder. **CLÁUSULA CUARTA:**

VIGENCIA.- Este Poder Especial tendrá la vigencia necesaria para el cumplimiento de las instrucciones que se imparten en esta escritura o hasta que sea unilateralmente revocado por **"EL PODERDANTE"** o terminado en los casos previstos en la Ley.

Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura,



incorpore los documentos habilitantes que en ésta se mencionan. Firma) Abogado Michael Alexander Medina Cevallos, Matricula numero 09-2011-78, del Foro de Abogados del Foro de



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900694068

Nombre: ESPINOZA MONJE NESTOR JULIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 76 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 205-330-63726



205-330-63726





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900694068

Nombres del ciudadano: ESPINOZA MONJE NESTOR JULIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/COJITAMBO

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORTEZ GUEVARA ROSA MARIA

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1970

Nombres del padre: ESPINOZA OBDULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONJE LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 76 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 207-330-63725



207-330-63725

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900204413

Nombres del ciudadano: CORTEZ GUEVARA ROSA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1970

Nombres del padre: ULVIO CORTEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCILA GUEVARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 76 - GUAYAS, GUAYAQUIL



Dr. Anibal P. García Méndez
GUAYAQUIL - ECUADOR



N° de certificado: 203-330-63727



203-330-63727

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900204413

Nombre: CORTEZ GUEVARA ROSA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 201-330-63728



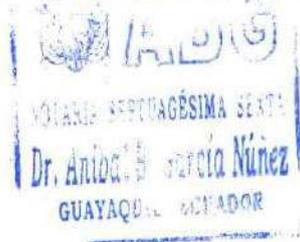
201-330-63728



Abogados del Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. En consecuencia el otorgante, se ratifica en el contenido de esta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta los efectos legales.- Leída esta escritura por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste se afirma, ratifica, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-


NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE
PODERDANTE - C.C. 0900694068


AB. IVÁN DAVID ANDRADE TORRES MSc.
NOTARIO SUPLENTE
SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL



ES FIEL COPIA IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE SELLO Y RUBRICO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. **EL NOTARIO.-**

ABG. IVAN DAVID ANDRADE TORRES
NOTARIO SUPLENTE
SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993279919001
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO GRUPO ESPINOZA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.
CONTADOR: SILVA HERNANDEZ WENCESLAO JOSE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/09/2020
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/09/2020 **FEC. ACTUALIZACIÓN:**
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

K64300001 ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, SIN GESTIÓN, EN NOMBRE DE ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS. LAS CARTERAS SE ADAPTAN A ESPECIFICACIONES CONCRETAS PARA LOGRAR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS; POR EJEMPLO, DE DIVERSIFICACIÓN,

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Numero: 105 Interseccion: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: APOLO RIVER TOWER Piso: 5 Oficina: 501 Referencia ubicacion: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Telefono Trabajo: 042560805 Celular: 0997703105 Email: corporativo@generatrust.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020002768830

Fecha: 24/09/2020 12:15:38 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993279919001
FIDEICOMISO GRUPO ESPINOZA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 24/09/2020
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		

K64300001 ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, SIN GESTIÓN, EN NOMBRE DE ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS. LAS CARTERAS SE ADAPTAN A ESPECIFICACIONES CONCRETAS PARA LOGRAR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS; POR EJEMPLO, DE DIVERSIFICACIÓN,

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Numero: 105 Interseccion: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Edificio: APOLO RIVER TOWER Piso: 5 Oficina: 501 Telefono Trabajo: 042560805 Celular: 0997703105 Email: corporativo@generatrust.com Email principal: sri919@generatrust.com



Código: RIMRUC2020002768830

Fecha: 24/09/2020 12:15:38 PM